HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

NOTA Nº 102-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 5 de agosto de 2026

Municipalidad Potrero de los Funes
Sra Cristina Vallejo
S___/____D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. para hacerle llegar NOTA Nº 102– PEDIDO DE INFORME Nº 12-HCDPF-REITERACION DE PEDIDO DE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

Sin nada más que agregar, saludamos cordialmente.

Herminia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes

Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
RECIBIDO
FECHA: 05/08/26 HORA: 8:00
Nº 3199
Sello de Recepción
Firma

PEDIDO DE INFORME N°12-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 05 de agosto de 2026

"2026-AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

VISTO:

El Pedido de Informe realizado con fecha 14 de julio de 2026, referido a los recorridos, horarios, frecuencias, tarifas y condiciones de prestación del servicio público de transporte interurbano de pasajeros que vincula la ciudad de San Luis con Potrero de los Funes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido pedido se requirió información al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Estado de Transporte de la Provincia de San Luis, por intermedio de las áreas competentes;

Que en ambos casos se estableció un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la recepción de las respectivas comunicaciones, para la remisión de la información solicitada;

Que dicho plazo se encuentra vencido sin que, a la fecha, se haya recibido una respuesta completa, actualizada y documentada;

Que la falta de contestación impide contar con información oficial sobre los recorridos, horarios, frecuencias, tarifas, controles y condiciones efectivas de prestación del servicio;

Que persisten los reclamos de vecinos y usuarios de Potrero de los Funes, por lo que corresponde reiterar formalmente el requerimiento;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

ARTÍCULO 1.°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal el Pedido de fecha 14 de julio de 2026, relativo al servicio público de transporte interurbano de pasajeros que vincula la ciudad de San Luis con Potrero de los Funes.

ARTÍCULO 2,°,- REITERAR a la Secretaría de Estado de Transporte de la Provincia de San Luis, y por su intermedio a la Dirección de Transporte y a la Subdirección de Gestión, Supervisión y Control del Sistema de Transporte, el pedido de informe oportunamente remitido sobre la misma materia.

ARTÍCULO 3.°.- DEJAR CONSTANCIA de que se encuentra vencido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgado para responder, sin que se haya recibido una contestación completa y documentada.

ARTÍCULO 4.°.- INTIMAR a los organismos requeridos para que, dentro del plazo final de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de la presente, remitan la totalidad de la información y documentación solicitada en el pedido original.

ARTÍCULO 5.°.- DISPONER que la presente reiteración no sustituye ni modifica el contenido del pedido de informe original, cuyos puntos se mantienen plenamente vigentes.

ARTÍCULO 6.°.- ADJUNTAR copia del pedido de informe original y de las constancias de remisión y recepción correspondientes.

ARTÍCULO 7.°.- REMITIR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Estado de Transporte de la Provincia de San Luis, a la Dirección de Transporte, a la Subdirección de Gestión, Supervisión y Control del Sistema de Transporte y a la empresa prestataria del corredor.

ARTÍCULO 8.°.- Comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese

María Soledad Ríos
Presidenta HCD
Potrero de los Funes

Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

Hermínia A. Rojas
Secretaria Legislativa
HCDPF